

Citación a juicio

III.E.1200

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de citación de remate

III.E.1181

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 442/93 seguidos a instancia de D^a. M^a. CARMEN LACAMARA SIERRA contra las demandadas S.A.T. EL MOLINO DE AUTOL y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar a la demandada S.A.T. EL MOLINO DE AUTOL, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día VEINTICUATRO DE JUNIO de 1.993 a las 11,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada S.A.T. EL MOLINO DE AUTOL, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

D^a María Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 138/93 seguido a instancia de Banco Exterior de España, S.A. contra D^a María Milagros Solana García en ignorado paradero, en reclamación de 935.453 pesetas, de principal y 400.000 pts. para intereses y costas, por el presente cito de remate a D^a María Milagros Solana García para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Se decreta el embargo de bienes de la demandada siguiente: Vehículo marca Alfa Romeo, modelo 75, matrícula CO-9226-O.

Y para que conste y sirva de citación de remate en forma a la demandada en ignorado paradero D^a María Milagros Solana García, libro el presente en Logroño a 24 de Mayo de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Anotación de embargo

III.E.1172

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES; Magistrado del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño, en resolución de fecha 11 Diciembre de 1991, en el Procedimiento Abreviado 1661/85, seguidos antes este Juzgado, contra JOSE PABLO MARTINEZ MARTINEZ, se ha declarado embargado los Bienes rústicos incluidos en el Certificado del Centro de Gestión Catastral de la Gerencia Territorial de La Rioja que por testimonio se adjunta; propiedad de Jose Pablo Martínez Martínez, y para que sirva de notificación a D. JOSE PABLO MARTINEZ MARTINEZ; en situación procesal de rebeldía.

Firmo el presente en Logroño a dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Gerencia Territorial de Rioja ((a))
Municipio 103 NAJERA

C E D U L A D E P R O P I E D A D
=====

Numero de orden : 1.8058 D.N.I. : 000000000

Apells. y nombre : MARTINEZ MARTINEZ JOSE PABLO

Domicilio : 44 NAJERA C.P. : 00000
Municipio : 103 NAJERA D.N. : La Rioja

DATOS DE LA(S) PARCELA(S):

Subp. CC	Clase de Cultivo	IP	Superficie	Tipo	Val. Catast.	P. Imponible	J. I.
Zona: 000-01-020-Parc.: 00557-Paraje: PENNUN	00-01-01-Viça secano?	03	0,0420	9.100	10.050	10.050	1,59
Total parcela ...:			0,0420		10.050	10.050	1,59
Zona: 000-01-020-Parc.: 00559-Paraje: PENNUN	00-01-01-Viça secano?	03	0,1300	9.100	51.050	51.050	4,29
Total parcela ...:			0,1300		51.050	51.050	4,29
TOTAL GENERAL: Parcelas: 277			0,1720		41.070	0	5,68

CERTIFICADO :

Que entre los datos que constan en el Catastro, en el ámbito territorial de esta Gerencia, referidos al Municipio y Sujeto Pasivo arriba indicados, figuran los bienes inmuebles de naturaleza rústica que esta CEDULA DE PROPIEDAD, socializa lo que se indica a los efectos oportunos, a solicitud del interesado VALOR CATASTRAL EJERCICIO 1991